



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 18/01/2024  
10:38:43 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

N° 018-2024-EF/10

Lima, 19 de enero del 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 63 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, se crea el Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por finalidad el desarrollo económico de organizaciones de pobladores rurales a través de la educación financiera y promover el desarrollo sostenible de emprendimientos rurales;

Que, conforme al Numeral 67.1 del artículo 67 de la Ley N° 31912, el FIDER cuenta con un Comité de Dirección, a fin de para promover y asegurar el cumplimiento de las políticas, las estrategias y los objetivos establecidos para el funcionamiento del mismo, para lo cual ejerce las funciones de dirección, supervisión y evaluación de las intervenciones orientadas a fortalecer la inclusión financiera en zonas rurales del país;

Que, el numeral 67.2 del artículo 67 de la citada Ley y el numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento Operativo del FIDER, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 416-2023-EF/15, disponen que el Comité de Dirección del FIDER está conformado por un/a representante del Ministerio de Economía y Finanzas, titular y alterno, entre otros;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento Operativo del FIDER dispone que los/las representantes del Ministro de Economía y Finanzas, entre otro, son designados/as mediante resolución del/de la titular del sector correspondiente, pudiendo ser funcionarios o servidores públicos o profesionales del ámbito privado que los representen;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes, titular y alterno, del Ministro de Economía y Finanzas ante el Comité de Dirección del FIDER, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas; el Reglamento Operativo del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 416-2023-EF/15; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;



Firmado Digitalmente por  
ZACARIAS CAMAC Andres  
Abel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 18/01/2024  
16:21:31 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 18/01/2024  
19:20:18 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 18/01/2024  
10:38:47 COT  
Motivo: Doy V° B°



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar a los señores Raphael Ángel Saldaña Pacheco y Óscar Francisco Madalengoitia Pineda como representantes, titular y alterno, respectivamente, ante el Comité de Dirección del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural, conformado mediante la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

**Artículo 2.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Comisión de Dirección citado en el artículo 1 precedente a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como a los interesados, para su conocimiento y fines.



**Regístrese y comuníquese.**

Firmado Digitalmente por  
ZACARIAS CAMAC Andres  
Abel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 18/01/2024  
16:21:35 COT  
Motivo: Doy V° B°

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 18/01/2024  
19:20:26 COT  
Motivo: Doy V° B°